



Buenos Aires, 26 de febrero de 2026

RES. CM N° 36/2026

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y la Res. Presidencia N° 117/2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto se aprobó la participación de la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la organización de la Primera Asamblea Anual 2026 del Foro Permanente de Fiscalías de Investigaciones Administrativas y Oficinas Anticorrupción, prevista en los meses de marzo/abril de 2026 y la intervención y participación activa en la Segunda y Tercera Asamblea Anual 2026 de dicho Foro, a desarrollarse en las provincias que oportunamente se postulen como anfitrionas.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia del Consejo de la Magistratura el 20 de febrero de 2026, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Ratificar la Res. Presidencia N° 117/2026.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (<https://consejo.jusbaires.gob.ar>) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 36/2026



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

